

VISTOS:

Modificación Presupuestaria entre mismo ítem de gasto mes de abril 2020 de la DISAM; Decreto Alcaldicio N° 14.836, del 19 de Diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal de Arica para el año 2020; la Resolución N° 1600, del 30.10.2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada y sus modificaciones; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de traspaso del presupuesto de gasto de la Dirección de Salud Municipal, que no requiere previa solicitud del Concejo Municipal.
- Las disposiciones vigentes sobre Modificaciones Presupuestarias.

DECRETO:

1. APRUÉBESE: la regularización de modificación Presupuestaria del mes de abril 2020, de la Dirección de Salud Municipal, que no requiere aprobación previa del Concejo Municipal, según los siguientes conceptos indicados:

I. MODIFICACION DENTRO DEL MISMO ITEM DE GASTOS

Niv el 1	Niv el 2	Nivel 3	Nivel 4	Niv el 5	Denominación	Aumenta	Disminuye
21	02	001	030	002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	5.000.000	
		002	002		Otras Cotizaciones Previsionales		5.000.000
		005	002		Bono de Escolaridad		702.000
		005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	702.000	
	03	001	002		Otros honorarios Sermus	393.305.000	1500000
		001	010	001	Programa de Servicio de Atención de Urgencia de alta Resolución (SAR) año 2019 Res 01		334.976.000
		001	015	001	Programa de Acompañamiento Psicosocial en la APS Res.3207/162/154		7.548.000
		001	015	002	Prog.Reforzamiento atención salud Int. niños y niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a prog. SENAME Res. 3208/160		8.000.000
		001	015	003	Programa de Rehabilitación integral en la red de salud de Arica Res. 3222/153		7.581.000
		001	015	004	Programa Espacios Amigables para adolescentes en APS Res. 3223/152		1.894.000
		001	015	005	Programa Equidad en Salud Rural Res. 3225/150		4.386.000
		001	015	007	Programa Más adultos mayores autovalentes en APS Res. 3226/176		9.255.000
		001	015	013	Programa de Salud Pueblos Indígenas comuna de Arica Res. 3217/158		600.000
		001	015	014	Programa de Acceso a la atención de salud a personas migrantes Res. 3218/154		2.184.000
		001	015	015	Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la red asistencial Res. 3224/151		7.315.000
		001	015	016	Programa Detección, intervención y referencia asistida para alcohol y drogas (DIR)Res. 3235/177		1.826.000
		001	015	017	Programa elige Vida Sana Res. 3236/178		7.740.000
		001	015	018	Programa Fortalecimiento de RR.HH en APS Res.803 Anexo 916	1.500.000	
22	04	003	001	001	Productos Químicos Farmacia	15.000.000	

		004	001		Produc.Farmaceuticos Farmacia Central		6.902.000
22	04	005	001	001	Insumos Farmacia Central		57.245.000
		005	002		Laboratorio Clínico	8.317.000	
		005	003		Pie Diabético		4.156.000
		005	004		Pacientes Postrados		4.161.000
		005	005		Otras depend. Mat. Util. Quirurgicos	49.147.000	
		010	001		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	146.000	146.000
		013	001		Equipos Menores Desamu	5.700	5.700
		014	001		Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	43.000	43.000
	05	002			Agua	600.000	600.000
	08	007	012	006	Programa Fortalecimiento de RR.HH en APS Res.803 Anexo 916	20.000.000	
		999	001		Otros Servicios		20.000.000
	09	002	003		Arriendo Inmueble Unidad Administrativa DISAM		8.400.000
		002	004		Arriendo Inmueble Depedencias Farmacia Municipal	9.000.000	
		002	005		Arriendo Dependencias Op. y Logistica, Bienes e Inventarios y Planificacion y Desarrollo	8.400.000	
		005	002		Arriendo de maquinas		9.000.000
29	06	001	001		Equipos Computacionales y Periféricos Desamu	91.000	91.000
	07	001	001	001	Programas Computaciones Desamu	44.000	44.000
						511.300.700	511.300.700

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/RTS/NSJA/mcq.-

Secretaria Municipal, Dirección de Control, DISAM (2)